

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0015-2023/SBN

San Isidro, 28 de febrero de 2023

VISTOS:

Las Solicitudes de Ingreso Nros. 04673 y 04677-2023, recibidas el 24 de febrero de 2023, presentadas por el señor Jorge Luis Rondón Chávez; el Informe N° 0155-2023/SBN-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00081-2023/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, ambos documentos de fecha 28 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 096-2017/SBN se designó, a partir del 01 de diciembre de 2017, al señor Jorge Luis Rondón Chávez en el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de la Resolución N° 0092-2022/SBN de fecha 02 de diciembre de 2022, se dispuso asignar las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información al Supervisor antes indicado, previstas en el numeral 29 y 30 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

Que, por medio de la Resolución N° 0011-2023/SBN de fecha 20 de febrero de 2023, se encargó al servidor Raúl La Torre Arteta las funciones de Supervisor de la Oficina de Tecnologías de la Información, por el período comprendido del 20 de febrero al 08 de marzo de 2023, en adición a sus funciones, por descanso vacacional del titular;

Que, mediante la Solicitud de Ingreso N° 04673-2023, el señor Jorge Luis Rondón Chávez ha solicitado la modificación de su descanso vacacional, considerando el día 28 de febrero de 2023 como fecha de término de dicho derecho;

Que, con la Solicitud de Ingreso N° 04677-2023, el señor Jorge Luis Rondón Chávez ha presentado su renuncia al cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información, con solicitud de exoneración del plazo de treinta (30) días, siendo su último día de labores el 28 de febrero de 2023;

Que, con el Informe N° 0155-2023/SBN-OAF-URH de fecha 28 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos indica en relación a la “modificación” del descanso vacacional solicitada por el señor Jorge Luis Rondón Chávez que se procederá a la interrupción del mismo, al haber formulado renuncia al cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información;

Que, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos, en relación a la encargatura del puesto de Supervisor de Tecnologías de la Información, se ratifica en los términos del Informe N° 00122-2023/SBN-OAF-URH de fecha 17 de febrero de 2023, a través del cual, hace suyo el Informe Personal N° 00014-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, indicando que el servidor Raúl La Torre Arteta cumple con los requisitos para desempeñarse en el indicado puesto, conforme al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y, el Clasificador de Cargos de la SBN; servidor que ha brindado su conformidad con el correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023;

Que, el literal b) del artículo 85 y el artículo 87 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG y, las Resoluciones Nros. 018 y 0137-2022/SBN-GG, establecen que la renuncia es una de las causales de extinción de la relación laboral y, el/la servidor/a civil podrá solicitar la exoneración del plazo de preaviso legal de treinta (30) días calendario, quedando la SBN en potestad de aceptar o rechazar la exoneración solicitada conforme a la normativa vigente;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Luis Rondón Chávez al cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información y, encargar el indicado puesto al profesional correspondiente con la asignación de las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el

Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018 y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal r) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022- VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el señor JORGE LUIS RONDÓN CHÁVEZ al puesto de Supervisor de Tecnologías de la Información con las funciones asignadas de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con exoneración del plazo de preaviso legal, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0011-2023/SBN de fecha 20 de febrero de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR, a partir del 01 de marzo de 2023, al señor RAÚL LA TORRE ARTETA, el puesto de Supervisor de Tecnologías de la Información con las funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos de Humanos proceda a las acciones dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales